



SOLICITUD PARA INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN APÍCOLA

DNI, CIF (o equivalente):		Nombre o Razón Social:	
Apellidos:			
Domicilio:			
Municipio:		Provincia:	Cód. Postal:
Teléfono:	Móvil:	e-mail:	

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EXPLOTACIÓN APÍCOLA

TIPO DE EXPLOTACIÓN
<input type="checkbox"/> De producción (PD) <input type="checkbox"/> De selección y cría (SC) <input type="checkbox"/> De polinización (PZ) <input type="checkbox"/> De producción (PD) <input type="checkbox"/> Mixtas (MX) <input type="checkbox"/> Otras

UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN:	
POLIGONO:	PARCELA:
COORDENADAS UTM:	
REFERENCIA CATASTRAL:	

CLASIFICACIÓN SEGÚN SISTEMA PRODUCTIVO
<input type="checkbox"/> Trashumante <input type="checkbox"/> Estante

EXPLOTACIÓN :
<input type="checkbox"/> Profesional (+ de 150 colmenas) <input type="checkbox"/> No profesional (- de 150 colmenas) <input type="checkbox"/> Autoconsumo (nº máximo de colmenas 15)

CLASIFICACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD O AUTOCONTROL
<input type="checkbox"/> Explotaciones ecológicas <input type="checkbox"/> Integradas <input type="checkbox"/> Convencionales

Documentación que se debe adjuntar:

- Copia del DNI.
- Copia del Libro de registro de la explotación.
- Plano de emplazamiento de la ubicación de la explotación.

En _____, a _____ de _____ de _____
(Firma)

Puede informarse llamando al teléfono 976.125.001 (Extensión 2 Urbanismo).

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas) o electrónicamente a través de la página web

<http://www.cadrete.es/>

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE (ZARAGOZA)

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, informamos que los datos contenidos en el presente documento serán almacenados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Cadrete con la única finalidad de gestionar su solicitud.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación respecto de sus datos dirigiéndose al Ayuntamiento de Cadrete, Plaza de Aragón nº 5, 50.420 Cadrete (Zaragoza). Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.



Requisitos

1º.- Distancias mínimas a cumplir:

- 1.000m a núcleos urbanos de más de 2.000hb.
- 100m a viviendas rurales habitadas e instalaciones pecuarias.
- 500m a otros asentamientos apícolas y 10m más por cada una de las colmenas que sobrepasen 50 en un mismo asentamiento, salvo que sean del mismo titular o que haya acuerdo entre ambos.
- 200m a carreteras nacionales.
- 50m a carreteras comarcales.
- 25m a caminos vecinales.
- Pistas forestales: las colmenas se instalarán en los bordes sin que obstruyan el paso.
- Lindero del campo colindante: 25m, pudiendo ser menor con consentimiento de los afectados.

Para el establecimiento de las distancias mínimas entre asentamientos apícolas no se considerarán los asentamientos de menos de 26 colmenas.

Las distancias a carreteras y caminos se pueden reducir el 50% si el colmenar está en pendiente y a un desnivel superior a 2m respecto de la vía.

Todas las distancias, excepto entre asentamientos apícolas, se pueden reducir hasta un 75% si los colmenares disponen de una cerca de, al menos 2m de altura, en el frente situado hacia donde hay que determinar la distancia. El material de la cerca será cualquiera que obligue a que las abejas inicien el vuelo por encima de los 2m.

2º.- Las colmenas deberán estar identificadas con el código de identificación de la explotación en sitio visible y de forma legible con una marca indeleble.

3º.- Disponer de Registro de la explotación y llevar un programa sanitario.

Normativa de aplicación:

- Real Decreto 290/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas. (BOE 62 13/03/2002)
- Decreto 5/2005, de 11 de enero, por el que se aprueban las normas adicionales sobre la ordenación de las explotaciones apícolas en el territorio de Aragón. (BOA 15 02/02/2005)